



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0056080/2011

RESOLUCION N°

///doba, 21 NOV 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2079

VISTO:

La Resolución de este Decanato N° 1764/2011 que concede licencia al Prof. Juan José RODRIGUEZ (Leg. Univ. N°: 80.158),

Y CONSIDERANDO:

El causante ha manifestado en la nota obrante a fs. 1 un error al consignar la fecha de la licencia solicitada, por lo que debe rectificarse el art. 1° de la Resolución de este Decanato N° 1764/2011,

Las reglamentaciones vigentes,

Y por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución de este Decanato N° 1764/2011 con fecha 13 de octubre de 2011, y donde dice “los días 11 y 14 de Octubre de 2011” **deberá decir** “los días 11 y 17 de Octubre de 2011”.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. MARTA BADUY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba